

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoDirección General de
Asuntos Ambientales**Registro:** 462**Expediente:** 000012915-2023**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES EN EL SECTOR SANEAMIENTO**

La Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento deja constancia que el 01 de febrero de 2023, se procede a inscribir a la empresa **INERCO CONSULTORIA PERÚ S.A.C.**, en el «Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales- En el caso de las Empresas Nacionales», en el Sector Saneamiento a:

A. Datos GeneralesRazón Social: **INERCO CONSULTORIA PERÚ S.A.C.**

RUC: 20509921441

Representante Legal: María Risco Nardiz

Domicilio Legal: Avenida Andrés Reyes N° 338 – Edificio 3 Piso – Lima – Lima – San Isidro

Teléfono: 2031200 / 965407553

Correo electrónico: HREYES@INERCO.COM**B. Equipo de profesionales**

N°	Profesionales	Profesión	N° de Colegiatura	Especialidad
1	Jesús Iván Delgado Quispe	Ingeniero Ambiental	CIP N° 108866	Saneamiento
2	Víctor Edmundo Carrasco Barbieri	Ingeniero Sanitario	CIP N° 055160	Saneamiento
3	Miguel Manuel Bolívar Jiménez	Sociología	CSP N° 0816	Saneamiento
4	Luis Alberto Sánchez Cueva	Ingeniero Ambiental	CIP N° 184739	Saneamiento
5	Marisa Cristina Ocrosopoma	Ingeniero Ambiental	CBP N° 055163	Saneamiento

C. Plazo

Indeterminado.

D. Observaciones

Los documentos presentados para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el Sector Saneamiento, se encuentran sujetos a fiscalización posterior, en virtud del párrafo 34.2 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, en virtud del artículo 42 del citado dispositivo legal, si se comprueba el cambio de las condiciones indispensables para la obtención de la inscripción, ésta podrá dejarse sin efecto.

San Isidro, 01 de febrero de 2023

MERCEDES VICTORIA RIOFRIO CISNEROS

Directora General (t)

Dirección General de Asuntos Ambientales Ministerio
de Vivienda, Construcción y Saneamiento